Expediente: **395/21**
Carátula: **VELA REINA ANDREA FLORENCIA C/ PALPITOS S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*20296661938 - VELA REINA, ANDREA FLORENCIA-ACTOR*
*20202859659 - PALPITOS S.R.L, -DEMANDADO*
*20248028964 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA*
*90000000000 - BORGNINNO, RAUL-PERITO CONTADOR*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 395/21

**H105025175579**

**JUICIO: "VELA REINA, ANDREA FLORENCIA c/ PALPITOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 395/21.-**

**San Miguel de Tucumán, 05 de julio del 2024.-**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 5 días de julio del 2024, mediante providencia de fecha 03/07/2024 se fijó audiencia de ratificación de convenio de pago de sentencia, para el día de la fecha, a las 09.00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM. En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siguiendo las indicaciones establecidas en el "Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la C.S.J.T.", siendo las 09.00 hs. el Pro Secretario, **Sr. SERGIO GUSTAVO GABAR**, procede a dar inicio a la reunión. Encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, por una parte, la **Sra. ANDREA FLORENCIA VELA REINA**, **DNI N° 27.652.454**, mayor de edad, con domicilio en la calle José Colombres n° 1.985 de esta ciudad, de las demás condiciones personales que constan en autos, quien acredita su identidad exhibiendo en este acto su DNI - de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 342/20 - asistido por su letrado apoderado, **Dr. JORGE SÁNCHEZ TORANZO**, M.P. N° 6.401; el **Dr. ULISES TORRES**, M.P. N° 3.510, en su carácter de apoderado de la demandada PÁLPITOS SRL. y el **Dr. LEANDRO QUINTANS**, M.P. N° 4.587, en su carácter de apoderado de la codemandada SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITIDA, conforme a los poderes generales para juicios oportunamente adjuntados en autos, y el Juez P/T de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación, **Dr. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO.**

**ABIERTO EL ACTO**, y leído que le fuera a la actora el convenio presentado en fecha 02/07/2024, se le concede la palabra a la misma, quien **RATIFICA** en todos sus términos el mencionado escrito, y que la firma allí inserta corresponde a su puño y letra.

Asimismo, el letrado Jorge Sánchez Toranzo, manifiesta y **RATIFICA** en todos sus términos el convenio presentado, en relación a los honorarios a su favor.

Oído lo expuesto, **S.S. provee:** Ténganse presente la ratificación formulada por la actora y por el letrado Sánchez Toranzo. En su mérito, pasen los presentes autos a despacho para resolver la homologación solicitada.

Con lo que se da por finalizado el acto a las 09.30 hs., previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que las mismas no firman la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. por ANTE MÍ, SERGIO GUSTAVO GABAR, de lo que doy fe de este acto.

.

**Actuación firmada en fecha 05/07/2024**

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=GABAR Sergio Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242004427

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.